

Pág. 1 de 2	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO		
F DI 502-002			
Rev.: 3			
DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN			
N° de solicitud:	Fecha de solicitud:		espacio sticker de radicado
N° de Disponibilidad Anterior:	Fecha Disponibilidad anterior:		
DATOS DEL PROYECTO			
Nombre del Proyecto:			
Dirección acceso al proyecto:			
Barrio:			
Municipio:			
Número Predial:	Área del Predio (m ²):		
CONSTRUCCIÓN PROYECTADA		DATOS DEL PROPIETARIO	
USO:		Nombre de propietario: _____	
<input type="radio"/> Residencial	Total viviendas o Aptos: _____	Nombre de la Constructora: _____	
<input type="radio"/> Comercial	Total Locales u oficinas: _____	C.C ó Nit: _____	
<input type="radio"/> Oficial	No. De Pisos: _____	Dirección: _____	
<input type="radio"/> Industrial	Otros (Especificar): _____	Barrio: _____	
	Caudal Solicitado (m ³ /día)	Municipio: _____	
	(solo para uso Industrial): _____	E-mail: _____	
CONSTRUCCION ACTUAL		Acepto y autorizo el envío de información del amb S.A ESP vía correo electrónico: SI: ___ NO: ___	
Acometidas Existentes: _____	_____	Teléfonos: _____	
Codigos del Suscriptor: _____	_____	Medio: _____	
		_____ Firma del propietario	
El dueño del predio o su delegado son los unicos que pueden firmar este documento, de lo contrario esta disponibilidad de servicio pierde toda validez ante el amb S.A E.S.P o los entes que la requieran			
REQUISITOS PARA ANEXAR:			
1) Anexar carta catastral Urbana del IGAC			
2) Para predios que se encuentran fuera de la zona urbanizada se debe anexar plano de Localización en escala 1:2000, con curvas de nivel del IGAC o levantamiento topográfico.			
3) Si cuenta con disponibilidad de servicio antigua (anexarla)			
NOTA: Para prestar el servicio de Acueducto se requiere certificado de existencia de redes de Alcantarillado aprobado por la EMPAS S.A			
ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA			
Punto de Empalme _____			
Diámetro red de Alimentación: _____ Presión de Empalme _____ p.s.i			
OBSERVACIONES:			
Fecha: _____			

Pág. 2 de 2	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO	
F DI 502-002		
Rev.: 3		
DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN		
<p>El presente documento tiene el carácter de un estudio preliminar y ha sido realizado teniendo en cuenta las condiciones técnicas y operativas del amb S.A E.S.P al momento de la solicitud, presumiendo que la construcción se lleve a cabo con las características proyectadas y con las condiciones requeridas.</p> <p>Para tramitar la presente solicitud favor anexar:</p> <ol style="list-style-type: none"> Carta Catastral Urbana Plano de Localización en escala 1:2000, con curvas de nivel del IGAC. Levantamiento topográfico, para predios que se encuentran fuera del área urbanizada. <p>Requerimientos Particulares:</p> <ol style="list-style-type: none"> Requerimientos de red. Proyecto Hidráulico. <u>Licencia de Urbanización y Licencia de Construcción</u> Condiciones Especiales: aquellos proyectos que debido a su proceso de desarrollo por etapas, requieran de un anteproyecto aprobado por el amb S.A E.S.P, le será asignada las disponibilidades por etapas, de duración anual y se harán efectivas dependiendo de la disponibilidad del recurso en las fuentes. 		
RESULTADO DEL ESTUDIO		
<p>POSITIVO: Lo que significa que el predio para el cual se solicita la disponibilidad de servicio esta ubicado dentro del perímetro de servicio, tal como lo dispone el parágrafo segundo del artículo 12 de la Ley 388 de 1997. Resultado que implica que el amb S.A E.S.P tendría la capacidad de APROBAR el suministro del servicio, si al momento de compra de los derechos de conexión e instalación efectiva del mismo se mantienen las condiciones técnicas, naturales, operativas, etc del amb S.A E.S.P (que al momento de estudio se determinan) y la construcción cumple con las características y requisitos.</p> <p>NEGATIVO: Resultado que implica que dadas las condiciones técnicas, naturales, operativas, etc del amb S.A E.S.P y/o las condiciones de la construcción proyectada, el amb NO estaría en capacidad de aprobar el suministro del servicio de acueducto.</p> <p>APLAZADA: Resultado que implica que es necesario realizar ajustes a la solicitud para cumplir con las condiciones de la oferta del servicio.</p>		
EFFECTOS DEL PRESENTE DOCUMENTO		
<ol style="list-style-type: none"> El presente documento no presta mérito ejecutivo y no vincula ni obliga al amb S.A E.S.P. Dada la naturaleza del presente documento, la construcción de la obra proyectada es de entera autonomía y responsabilidad del constructor/<u>urbanizador</u> y en ningún caso el amb S.A E.S.P. responderá por eventuales perjuicios que el constructor/<u>urbanizador</u> considere pudieron causarse como consecuencia de la misma. La aprobación del servicio Domiciliario de Acueducto esta supeditado a que se preserven las condiciones técnicas y operativas, existentes al momento del estudio <u>de acuerdo al proyecto hidráulico aprobado</u>, por lo tanto, si estas cambian se podrá denegar la solicitud de Disponibilidad. La verificación de cumplimiento de los requisitos y condiciones de la construcción será por parte del amb S.A E.S.P. al momento de la solicitud efectiva del servicio; y por tanto, será el amb S.A E.S.P quien (para efectos del suministro del servicio de acueducto) determine si se ajustan a la solicitud. De no cumplir los requerimientos estipulados <u>en el proyecto hidráulico aprobado</u>, será aplazada hasta tanto no se cumplan. El presente documento no tiene efectos sobre el costo de los derechos de conexión; y por tanto, el valor de los mismos será el vigente al momento del pago efectivo. El presente certificado de disponibilidad tiene una vigencia de dos años, plazo durante el cual el constructor deberá presentar la construcción proyectada y la solicitud efectiva del servicio definitivo. El presente documento es un certificado mediante el cual se conceptúa sobre la potencialidad del amb S.A E.S.P para concederle servicio domiciliario de acueducto, a un predio determinado, previo cumplimiento de los requerimientos técnicos aquí exigidos, durante su lapso de vigencia y no genera obligaciones diferentes a la de la oferta del servicio. <u>Si dentro de los requisitos técnicos se ha solicitado la construcción de redes, éste se hará cumpliendo con el proceso de extensión de redes estipulados por el amb, con base en el Decreto 1077/2015 del MVCT.</u> 		
NOTA		
<p>Se aclara que la infraestructura de redes construida por el urbanizador será entregada al amb S.A E.S.P de manera gratuita y sin ninguna contraprestación por parte del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P. Infraestructura que entrará a formar parte del sistema de redes de la empresa y por lo tanto estas entraran a ser propiedad del amb S.A E.S.P</p>		